RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; los Oficios N° 201-2022-D-FCS-UANCV-J, N° 204-2022-D-FCS-UANCV-J y N°212-2022-D-FCS-UANCV-J remitidos por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 096-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo Nº 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal

RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2022, la Bachiller RUTH MARILU ARCE VENTURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN MUJERES ATENDIDAS DEL CENTRO DE SALUD DE PUTINA 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2022, la Bachiller SILVIA EVA MAYTA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES SOCIOCULTURALES ASOCIADOS AL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN MUJERES DEL CENTRO SALUD MARIANO MELGAR JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de setiembre de 2022, la Bachiller LUZ CLARITA URRUTIA LIVISE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "RIESGOS PREDOMINANTES ASOCIADOS A LA RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS EN GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD REVOLUCIÓN 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de octubre de 2022, la Bachiller VERONICA ELIZABETH ZEVALLOS CAYCHO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FLUJO VAGINAL Y HÁBITOS DE HIGIENE GENITAL EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL CENTRO DE SALUD ACORA 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Bachiller NAYUTH MILAGROS MAMANI NINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU RELACIÓN CON EL EMBARAZO ADOLESCENTE ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO - 2022", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, la Bachiller YOVANA GENOVEVA MAMANI ALFONTE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PERFIL CLÍNICO Y EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS, DISTRITO JULI - 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de julio de 2022, la Bachiller YESSENIA YASMIN HUARACHI CORIMAYHUA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ENTORNO FAMILIAR RELACIONADOS CON LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN EL CONSULTORIO CRED DE P. S 9 DE OCTUBRE "SANTA FLORA" JULIACA, 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de abril de 2022, la Bachiller DAISY JAMILETH COARITE ZELIO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ESTILOS DE VIDA RELACIONADO CON EL RIESGO DE SÍNDROME METABÓLICO EN TRABAJADORES DE CONTRATA MINERA HL. ANANEA 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2022, la Bachiller MARIELLA MAYERLING SARMIENTO

RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

ACERO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DETERMINANTES SOCIOCULTURALES ASOCIADAS CON EL RECHAZO DE LA VACUNA COVID-19 EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO DURANTE EL 2022.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2022, la Bachiller JUANA EULALIA RAMOS NEIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONDUCTAS ALIMENTARIAS RELACIONADAS CON LA VALORACIÓN NUTRICIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE CARACOTO 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de agosto de 2022, la Bachiller LIZ KARINA INQUILLA MAQUERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LA CONSULTA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ASOCIADO CON LA VIGILANCIA NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MICRO RED CONO SUR JULIACA 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de julio de 2022, la Bachiller MIRIAN ESMERALDA JILAPA CHIPANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "RESILIENCIA EN MADRES ADOLESCENTES RELACIONADO A COMPLICACIONES EN EL PUERPERIO MICRORED CONO SUR JULIACA 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de octubre de 2022, la Bachiller MARIBEL VALERO CAHUAPAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CARACTERÍSTICAS DE LA ENFERMEDAD ULCEROPÉPTICA ASOCIADAS CON EL ESTADO NUTRICIONAL BIOQUÍMICO. HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO. JULIACA – 2021.", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, la Bachiller PATRICIA MARILYN MENDOZA FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "VALOR PREDICTIVO DE PARÁMETROS DE SEVERIDAD PARA PANCREATITIS AGUDA. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN. PUNO-2021.", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de noviembre de 2022, la Bachiller MARIA MAGDALENA CONDORI PACORICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES DE RIESGO MATERNO ASOCIADOS A AMENAZA DE PARTO PRETÉRMINO EN GESTANTES. HOSPITAL III ESSALUD. JULIACA – 2021.", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, el Bachiller ERWIN ARNOLD BACA URBINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS TIPOS DE ENTEROPARASITOSIS EN MILITARES DEL EJÉRCITO. HOSPITAL MILITAR REGIONAL. AREQUIPA-2022.", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, la Bachiller SONIA YUCRA PARISUAÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES PREDISPONENTES DE CANCER MAMARIO Y HALLAZGOS MAMOGRÁFICOS DE MUJERES ATENDIDA EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, 2021", para optar el Título Profesional de

RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2022, el Bachiller JUAN CARLOS TITO FERNANDEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONOCIMIENTO Y ACTITUD PARA EL USO DE RADIOPROTECCIÓN EN INTERNOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN RADIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ REGIÓN PUNO AÑO 2018 – 2019 Y 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de octubre de 2022, la Bachiller RUTH CHALCO ADCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES CLÍNICOS Y RADIOGRÁFICOS RELACIONADOS CON LA ARTROSIS DE RODILLA EN PACIENTES ADULTOS DE 25-80 AÑOS EN MULTICORPORACIÓN TORNADO SAC (CEDIM), JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de setiembre de 2022, la Bachiller GLENY EVELING GUTIERREZ MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONOCIMIENTO SOBRE RIESGO BIOLÓGICO Y SU RELACIÓN CON ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL III JULIACA ESSALUD - 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través de los Oficios N° 201-2022-D-FCS-UANCV-J, N° 204-2022-D-FCS-UANCV-J y N°212-2022-D-FCS-UANCV-J; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 096-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Artículo. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 12 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL,** por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TITULO PROFESIONAL DE OBSTETRA

1. RUTH MARILU ARCE VENTURA
2. SILVIA EVA MAYTA MAMANI
3. LUZ CLARITA URRUTIA LIVISE
4. VERONICA ELIZABETH ZEVALLOS CAYCHO
5. NAYUTH MILAGROS MAMANI NINA

II. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

1. YOVANA GENOVEVA MAMANI ALFONTE
2. YESSENIA YASMIN HUARACHI CORIMAYHUA
3. DAISY JAMILETH COARITE ZELIO
4. MARIELLA MAYERLING SARMIENTO ACERO
5. JUANA EULALIA RAMOS NEIRA
6. LIZ KARINA INQUILLA MAQUERA
7. MIRIAN ESMERALDA JILAPA CHIPANA

III. TITULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

1. MARIBEL VALERO CAHUAPAZA
2. PATRICIA MARILYN MENDOZA FLORES
3. MARIA MAGDALENA CONDORI PACORICONA
4. ERWIN ARNOLD BACA URBINA

IV. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

1. SONIA YUCRA PARISUAÑA
2. JUAN CARLOS TITO FERNANDEZ
3. RUTH CHALCO ADCO

RESOLUCIÓN N° 0946-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 12 de diciembre de 2022

V. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

1. GLENY EVELING GUTIERREZ MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; **UNIDADES**: I, T; CO; **ARCH. JBN/RCC/oloa**